CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [redacted] funcionario adscrito al Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco y acreditado como Inspector de Instalaciones Radiactivas por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado el 19 de diciembre de 2011 en la clínica Virgen Blanca, situada en la calle [redacted] de Bilbao, (Bizkaia) procedió a la inspección de la instalación de radiodiagnóstico médico ahí ubicada y del cual constan los siguientes datos:

* **Ref. CSN:** RX/BI-1261
* **Ref. Gobierno Vasco:** IRDM48/1261
* **Titular:** Clínica Virgen Blanca S.A.
* **C.I.F.:** [redacted]
* **Actividades de la instalación:** Radiodiagnóstico, general y con equipo móvil.
* **Tipo de instalación:** UNO (art. 17 R.D. 1085/2009)
* **Fecha de última inscripción en el registro:** 14 de diciembre de 2011.
* **Finalidad de esta inspección:** Control.

La inspección fue recibida por D. [redacted] Director de la instalación de radiodiagnóstico, y D. [redacted] Director Médico de la Clínica, quienes aceptaron la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos de que el acta que se levante de esta inspección, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal de la instalación resultaron las siguientes

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR ★ INSPECCIÓN ★

SN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

OBSERVACIONES

- La instalación consta de los siguientes equipos:

II. En la sala del equipo con telemando:

- Generador Marca: [redacted]
- Modelo [redacted]
- Nº de Serie: AM1406L.
- Tensión máxima: 150 kV
- Intensidad máxima: 800 mA
- Nº de tubos: 1.
- Marca [redacted]
- Modelo [redacted]
- Nº de Serie: 50G017

II. En la sala principal de radiología:

- Generador Marca [redacted]
- Modelo: [redacted]
- Nº de Serie: AM6758F6
- Tensión máxima: 150 kV
- Intensidad máxima: 600 Ma
- Número de tubos: DOS
- Marca de los tubos: [redacted]
- Modelo de los tubos: [redacted]
- Nº de Serie tubo 1: 49176.
- Nº de Serie tubo 2: 40G591.

III. En quirófano (1):

- Generador Marca: [redacted]
- Modelo: [redacted]
- Nº de Serie: 17406.
- Tubo marca: [redacted]
- Modelo: [redacted]
- Nº de Serie: 931458.

IV. En quirófano (2):

- Generador Marca: [redacted]
- Modelo: [redacted]
- Nº de Serie: 79-C3448D
- Tensión máxima: 110 kV
- Intensidad máxima: 3 mA
- Tubo marca: [redacted]
- Modelo: DF-151R – [redacted]
- Nº de Serie: 0473.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR ★ INSPECCIÓN ★

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

V. Equipo para cirugía vascular; almacenado y fuera de uso:

- Generador Marca: [redacted]
- Modelo [redacted]
- Nº de Serie: no visible.
- Tensión máxima: 150 kV
- Intensidad máxima: 1000 mA
- Tubo marca: [redacted]
- Modelo: [redacted]
- Nº de Serie: 70492-971349.

VI. Equipo portátil, almacenado junto al anterior:

- Generador Marca: [redacted]
- Modelo [redacted]
- Nº de Serie: 89371EC9.
- Tubo marca: [redacted]
- Modelo: [redacted]
- Nº de Serie: 4264 TX8

- Los equipos corresponden con los reflejados en el Registro de instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico del Departamento de Industria, Innovación. Comercio y Turismo del Gobierno Vasco, tras la última declaración efectuada el 9 de diciembre de 2011.

- Existe contrato de servicios fechado el 4 de noviembre de 2010 entre el titular de la instalación y la UTPR [redacted]; en el mismo se recoge explícitamente la aceptación de la información por la UTPR al CSN de posibles circunstancias adversas a la seguridad.

- La certificación del cumplimiento por la instalación de las especificaciones técnicas del Reglamento para la instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico para su registro fue emitida el 23 de diciembre de 2010 por esa UTPR [redacted] de Zaragoza.

- El 29 de septiembre de 2011 la misma UTPR [redacted] extiende certificado de Protección, afirmando que la instalación de radiodiagnóstico médico ha efectuado control de calidad, vigilancia de niveles de radiación y dosis impartidas a pacientes.

- En el último control de calidad, realizado efectivamente por [redacted] el 29 de septiembre de 2011, figura el nombre del técnico responsable e incluye informe de dosis a paciente, aunque no consta el radiofísico responsable de este último, y vigilancia radiológica en las áreas de influencia de cada uno de los equipos de rayos X. No refleja ninguna anomalía.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR ★ INSPECCIÓN ★

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

- La Clínica Virgen Blanca se ha dotado, para su instalación de radiodiagnóstico, de un Programa de Protección Radiológica en edición 1.0 y revisión 1.0, elaborado por [redacted]

- La asistencia técnica a los equipos de rayos X es prestada por [redacted] El titular guarda copia de las hojas de trabajo correspondientes a las intervenciones realizadas por [redacted] sobre los equipos.

- El informe anual correspondiente al año 2010 fue enviado al CSN por la UTPR [redacted] en nombre del titular en fecha 26 de abril de 2011.

- La instalación de rayos X es dirigida por D. [redacted], médico especialista en electrorradiología y específicamente acreditado para dirigir instalaciones de radiodiagnóstico médico por certificado emitido conjuntamente por el [redacted] de San Sebastián y el Instituto de Estudios Nucleares de la Junta de Energía Nuclear.

- El equipo es manejado por doce personas. Se facilitaron a la inspección copias de sus titulaciones como técnico especialista en radiodiagnóstico o técnico superior en imagen para el diagnóstico.

- No se aportan sin embargo acreditaciones específicas para operar los aparatos de rayos X.

- No se efectúan reconocimientos médicos específico para radiaciones ionizantes a las personas expuestas.

- El control dosimétrico de las personas consideradas expuestas a radiaciones ionizantes se realiza por medio de treinta y siete dosímetros personales de solapa leídos mensualmente por el [redacted]

- Están disponibles los historiales dosimétricos actualizados hasta octubre de 2011. No presentan valores significativos salvo una asignación administrativa de dosis en el año 2011 y otras dos en el año 2010.

- En la zona de radiología, de uso exclusivo para esta disciplina, existen dos salas, las cuales alojan los equipos I y II. Estas salas presentan en sus accesos señales de zona controlada conforme a la norma UNE 73.302.

- Disponen de delantales y de guantes plomados.

- Realizadas mediciones de tasa de dosis y de dosis acumulada los valores obtenidos fueron:

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR ★ INSPECCIÓN ★

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

- En la Sala II, principal de radiología, la cual acoge al equipo [redacted] n/s AM6758F6 de 150 kV y 600 mA, operando con 107 kV, 100 mA y 500 ms, con unos 8 l de agua como dispersor:

  - 2,3 µSv/h en control, en el borde de la puerta de acceso a la sala.
  - 3,6 µSv/h en control, a 20 cm de la puerta de acceso a la sala
  - 5,2 µSv/h en el lugar de disparo.
  - 4 µSv/h en contacto con el cristal entre cuarto de control y sala
  - 0,2 µSv/h junto a la pared de la sala, en cuarto de disparo.
  - 0,03 µSv dosis acumulada en los cinco disparos anteriores.
  - 730 µSv/h junto a la pared de la sala, a 2 m de altura.
  - 0,44 µSv dosis acumulada en este disparo.
  - 133 µSv/h en la posición de disparo, a 2 m de altura.
  - 0,35 µSv dosis acumulada en este último disparo.
  - 7,1 µSv/h en la posición de la cabeza de quien dispara.
  - 0,03 µSv dosis acumulada en este disparo, posición de la cabeza.

- En la Sala I, la cual acoge al equipo marca [redacted] modelo [redacted] n/s AM1406L, operando con 90 kV, 250 mA y unos 8 l de agua como dispersor:

  - 0,2 µSv/h en contacto con el cristal entre sala y control
  - 0,32 µSv/h en contacto con la puerta entre sala y control
  - 0,20 µSv/h en contacto con la puerta entre vestuario y sala.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR ★ INSPECCIÓN ★

SN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

DESVIACIONES

1. No se prueban las acreditaciones para operar equipos de rayos X de quienes manejan los mismos, acreditaciones necesarias en base a los artículos 22 y 23 del R.D. 1085/2009, Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR ★ INSPECCIÓN ★

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

Para que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señalan la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción establecida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1085/2009 que regula la instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008 y el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes modificado por el RD 1439/2010, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco

En Vitoria-Gasteiz el 13 de febrero de 2012.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR ★ INSPECCIÓN ★

Fdo.:

Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En BILBAO, a 10 de MAYO de 2012

Fdo.:

Cargo DIRECTOR MEDICO

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

DILIGENCIA

El acta correspondiente a la inspección realizada el 19 de diciembre de 2011 a la instalación de radiodiagnóstico médico que la empresa Clínica Virgen Blanca S.A. explota en la clínica del mismo nombre, sita en la calle [redacted] de Bilbao fue emitida con la referencia CSN-PV/AIN/02/RXM/BI-0177/11.

Dicha referencia no es correcta, pues el código RXM/BI-0177 corresponde a otra instalación. La instalación de radiodiagnóstico médico de la Clínica Virgen Blanca S.A. está codificada como RX/BI-1261.

Dicho acta ha sido devuelta, tramitada, el 16 de mayo de 2012.

Procede sustituir la referencia del acta; la referencia correcta es:

CSN-PV / AIN / 02 / RX / BI-1261 / 11

En Vitoria-Gasteiz, el 17 de mayo de 2012.

Fdo [redacted]

Inspector de Instalaciones Radiactivas